

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-10847



cesmec

Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta No. 0735 de fecha 04 de Junio de 2007.

Nº Certificado de Aprobación SEC	: 18561
Fecha de Emisión del Certificado	: 30.03.2011
Nº Y Fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-20848 de 01.03.2011
Certificado de Tipo Nº	: E-013-01-10846
Nº SEC Certificado Tipo	: 17747
Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Productos Eléctricos	: PE Nº 1/20
Normas O Especificaciones Técnicas de Certificación	: IEC 60335-1:2002-01 Amend.1 2004-03, Amend.2 2006-05 IEC 60335-2-31: 2002-10
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: CTI – Compañía Tecno Industrial S.A.
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona 777, Maipú - Santiago
Declaración de Ingreso Al Sist. Nac. De Aduana (DIN)	: DHL 02096284

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Denominación Técnica del Producto	: Campana de Cocina
1.2 Denominación Comercial del Producto	: Campana de Cocina
1.3 Marca	: Mademsa / Fensa
1.4 Modelos o Tipo	: SLIM M60 INOX, SLIM M60-B, SLIM F60 INOX
1.5 Características principales	: 220 V ~ - 50 Hz – 175W – Clase II
1.6 Nº de series o trazabilidad	: 0001
1.7 País de origen	: China
1.8 Procedencia	: China
1.9 Tamaño del lote	: 2 Unidades
1.10 Nombre del Fabricante	: UGA Homa Appliances Co., Ltd.
1.11 Dirección del Fabricante	: North Shenghui Industry Zone, Nantou, Zhogshan Guangdong 528427 - China

2.- OTROS ANTECEDENTES

2.1 Nombre del laboratorio donde se ejecutaron los ensayos	: CESMEC S.A.
2.2 Nº de informe de ensayo	: SCE-18424
2.3 Nº de Informe de Auditoria	: N/A
2.4 Nº de la Resolución Exenta SEC que reconoce la certificación extranjera	: N/A

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

E-013-01-10847

3- USOS DEL PRODUCTO : Domestico

4.- APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

5.- DISPOSICIONES VARIAS

- 5.1 El sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, del 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por cada lote o partida de importación de los productos que Ingresen al país.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

RENÉ HENTÓN FIGUEROA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación